

ALCANCE DE AUDITORÍA.

La auditoría interna se llevó a cabo considerando tanto las cláusulas de la norma ISO/IEC-17025: 2005 (equivalente a la norma NMX-EC-17025-IMNC-2006), como lo establecido en los documentos emitidos por la Entidad Mexicana de Acreditación (ema) y los documentos que conforman el Sistema de Gestión de la Calidad, aplicables a los Laboratorios de: Análisis Químico, Calidad del Agua, Calidad del Aire, Corrosión y Protección y Metrología - Áreas: Masa, Volumen, Dimensional, Eléctrica, Temperatura, Presión y Humedad-, así como, a las áreas administrativas: Dirección General, Representante de la Dirección, Representante autorizado, Responsable de las Revisiones por la Dirección y del Control de Documentos (Administrador del Programa de Calidad), Vinculación (Coordinación de Servicios y Coordinación de Atención al Cliente), Telecomunicaciones y Sistemas, Mantenimiento y Prototipos, Coordinación de Comunicación y Difusión, Recursos Humanos, Adquisiciones, Almacén (Control Patrimonial) y Coordinación del Equipo de Auditores Internos.

OBJETIVO.

Revisar la efectividad del SGC implementado, a través de auditorías internas aplicadas con un enfoque de procesos.

CONCLUSIONES DE LA AUDITORIA.

Durante la auditoria se reviso la efectividad de las interacciones entre el Proceso de Servicio (servicios de ensayo y calibración) y los Procesos Directivo, de Apoyo y de Seguimiento y Medición. Lo antes expuesto quedo de manifiesto al clasificar los hallazgos encontrados como dos No Conformidades y dos Observaciones, por lo que se puede concluir que el personal en general está comprometido con el SGC. Asimismo las personas que fungieron como Auditores obtuvieron una calificación mayor con respecto a la evaluación del 2009, lo que significa que los Auditados percibieron un mayor profesionalismo en la forma en que los Auditores llevaron a cabo sus funciones.



1. Descripción de los hallazgos.

No conformidades:

No. de	CLÁUSULA/ DOCTO DEL SGC	DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD	LABORATORIO / ÁREA	AUDITORES
1.	NMX-EC- 17025-IMNC- 2006, inciso 4.3.2.2 b)	De acuerdo a la fecha de efectivo y a la vigencia señalada en los procedimientos técnicos: LCA-PT-28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 40, 045 y 046, estos ya no son vigentes, por lo que requieren ser revisados y en los casos donde aplique actualizados.	Calidad del Aire.	Karla Campos, Alejandro Benavides y Julio Fierro
2.	Procedimiento VN01.	El 26 de mayo se le entrego a la Auxiliar de la coordinación de servicios, para su entrega al cliente, el informe de la prueba de agrietamiento bajo tensión (No. de servicio DFM/CORR/LCOOT08/006 10/0385), sin embargo, al 7 de junio, el cliente pregunta acerca de la entrega de dicho informe a través de un correo electrónico, lo cual implica que no se está cumpliendo con la fecha compromiso de entrega del informe de resultados de acuerdo a lo establecido en el procedimiento VN01.	Coordinación de Servicios	Víctor Orozco, Adán Borunda y Julio Fierro
3.	NMX-EC- 17025-IMNC- 2006, inciso 4.1.5 g)	Se cuenta con el procedimiento de supervisión LM-PA-001- 08, el cual solo considera llevar a cabo una supervisión de "forma" (revisión de la estructura del informe de calibración, registros de datos, etc.), sin considerar las actividades de supervisión de las actividades técnicas llevadas a cabo durante el proceso de la calibración o medición.	Eléctrica	Julio Fierro y Jorge Ortiz
4.	NMX-EC- 17025-IMNC- 2006, inciso 4.11 y procedimiento CA06.	En la visita de vigilancia de la ema, realizada el 2009-10-30, se levanto una no conformidad a la cual no se le ha dado seguimiento de acuerdo al procedimiento CA06 de acciones correctivas, cabe señalar que las acciones correctivas ya fueron implementadas pero aun no se documentan.		
5.	NMX-EC- 17025-IMNC- 2006, inciso 5.2.5.	La carta de responsabilidad y funciones del Responsable del laboratorio, la función se presenta como técnico siendo ella la Responsable. En el caso del personal Técnico del Área la carta no se encuentra actualizada por lo que no queda clara la autorización del Responsable del Laboratorio para la realización de las calibraciones que le competen.	Humedad	Daniela Aranda y Julio Fierro
6.	NMX-EC- 17025-IMNC- 2006, inciso 5.2.4	No se encuentran actualizados los perfiles de los puestos tanto del Responsable como del Técnico del Área.		
7.	NMX-EC- 17025-IMNC- 2006, inciso 5.2.4	No se encuentran actualizados los perfiles de los puestos tanto del Responsable como del Técnico del Área.	Temperatura	Adán Borunda, Daniel Lardizábal y Julio Fierro
8.	CA 17025 4.13 h)	En la bitácora LMV-B-001, se encuentran espacios en blanco en el rubro de la fecha de entrega.	Volumen	Alejandro Benavides, Silvia Miranda y Julio Fierro
9.	NMX-EC- 17025-IMNC- 2006, inciso 5.2.5.	La carta de responsabilidad y funciones del Responsable del laboratorio, la función se presenta como técnico siendo ella la Responsable. En el caso del personal Técnico del Área la carta no se encuentra actualizada.		



10.	NMX-EC- 17025-IMNC- 2006, inciso 5.2.5.	La carta de responsabilidad y funciones del Responsable del laboratorio, la función se presenta como técnico siendo ella la Responsable.	Presión	Ramón Gómez, Jorge Carrillo, Myriam Moreno y Julio Fierro
11.	CA 17025 4.13 h)	En la bitácora LMP-B-001, se encuentran espacios en blanco en el rubro de la fecha de entrega.		
12.	4.1.5 g)	En el procedimiento LMP-B-001 de supervisión, no se especifica cómo se desarrolla la supervisión de las actividades técnicas.		
13.	4.3.2.3	Debido a que la Responsable del área no notifico a Control de Documentos acerca de la alta de los documentos del área de presión, no se considero en la tabla de asignación de códigos de la hoja de instrucción CA01H02-05, el código respectivo al área.		
14.	CA 17025 4.13, 2º párrafo.	Los procedimientos LMP-PT-001-03 y LMP-PT-002-03, no tienen definido el tiempo de conservación.		
15.	Hoja de instrucción CA01H01-05	En el propósito y alcance de los procedimientos de apoyo (LMV-PA) solo se hace referencia al área de volumen, siendo que estos también aplican para el área de presión.		
16.	5.4.7.1	El responsable del laboratorio indica que realiza de forma anual la validación de su hoja de cálculo, sin embargo, la única validación de la hoja de cálculo tiene fecha de enero de 2008.		
17.	CA 17025, 5.9 b)	Solo se cuenta con reproducibilidad como aseguramiento de la calidad de los resultados, faltando alguna otra forma de aseguramiento.		
18.	5.10.2 j)	No están definidas las funciones y responsabilidades del personal del laboratorio que firma los registros y los informes en caso de ausencia, de supervisión, de revisión, etc.		
19.	Política de Incertidumbre ema C.2.1	Está en proceso de elaboración y calculo la tabla de mejor capacidad de medición.		
20.	NMX-EC- 17025-IMNC- 2006, inciso 4.3.2.2 b)	Las fechas de efectivo y de vigencia señaladas en los procedimientos CA05 y CA06, así como, en la hoja de instrucción CA01H02, ya no son vigentes, por lo que requieren ser revisados y en los casos donde aplique actualizados.	Control de documentos	Arturo Hernández, Ramón Gómez, Hilda Esparza

Observaciones:

No aplica.

No. de OBS	CLÁUSULA/ DOCTO DEL SGC	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	LABORATORIO / ÁREA	AUDITORES
1.				

2. Gráficas de resultados.

En el Anexo 1 se presentan las gráficas de las No Conformidades encontradas por Laboratorio y/o por Área Administrativa, así como, por cláusula de la norma ISO/IEC 17025: 2005 (NMX-EC-17025-IMNC-2006), por algún documento emitido por la ema y/o algún documento del SGC.



3. Acciones inmediatas recomendadas.

Implementar a la brevedad las acciones correctivas necesarias para cerrar las no conformidades encontradas.

Elaborado por:

Julio César Fierro Alonso.

Chihuahua, Chihuahua, a 28 Junio de 2010.

ANEXO 1





